REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**2019**00**883**00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Banco GNB Sudameris*
Demandado: *Lilly Paulina Aguirre.*

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte actora no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte su aprobación en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($52.941.572,[58]) hasta el 29 de enero de 2021.

En firme el presente auto, por secretaria previa verificación de la existencia de títulos judiciales a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia, de los mismos haga entrega a la parte actora hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas, siempre y cuando el crédito a favor no se encuentre embargado.

Por secretaría efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7de1ec0384be938f09da8a11b8ec2744b8d0f109640919b596623ce2b9dbccb**
Documento generado en 12/04/2021 08:42:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica